



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de enero de 2024**

Proceso	Tutela
Accionante	Oscar Darío Villegas Posada
Accionada	Dirección De Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento De Obligaciones Litigiosas Del Ejército Nacional
Radicado	2023-10027
Auto de Sustanciación	85
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**